

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

DECIMOCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**TERCERA COMISION, 1285a.
SESION**

Martes 10 de diciembre de 1963,
a las 10.50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Tema 47 del programa:

Medidas encaminadas a fomentar entre la
juventud los ideales de paz, respeto mutuo
y comprensión entre los pueblos (conti-
nuación) 423

Presidente: Sr. Humberto DIAZ CASANUEVA
(Chile).

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud
los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión
entre los pueblos (A/5364, A/5445, E/3638 y Add.1,
A/C.3/L.1183/Rev.2) (continuación)

1. El Sr. COCHAUX (Bélgica), comentando dos puntos planteados en relación con su intervención (1284a. sesión), dice que cuando habló de un trabajo precipitado no pensaba en la redacción de la declaración, sino en las propias deliberaciones de la Comisión. En cuanto a la sugestión de que no había prestado suficiente atención a los argumentos que en favor de una declaración se exponían en el informe del Director General Interino de la UNESCO, el orador se remite al propio texto de ese documento y cita en especial la declaración del Director General en el sentido de que "puede opinarse de distinto modo acerca de si es o no conveniente, útil y factible que las Naciones Unidas o la UNESCO redacten una declaración de principios de esa naturaleza" (véase E/3638, párr. 334), el hecho de que el número de respuestas relativas al documento de trabajo de la UNESCO que se oponía a la elaboración de una declaración era mayor que el de las que se declaraban partidarias de ella (*ibid.*, párr. 338), y la observación del Director General, basada en su encuesta, de que "esas discrepancias hacen dudar de la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre el texto de una declaración internacional" (*ibid.*, párr. 48). Esos son algunos de los factores que el representante de Bélgica tuvo en cuenta en su exposición. Puede aceptar una declaración, pero solamente si se elabora con cuidado y con la participación de expertos y de los propios jóvenes.

2. La Srta. WACHUKU (Nigeria) dice que la educación ocupa un lugar muy importante en el programa de desarrollo de su país, pues el Gobierno de Nigeria reconoce el papel vital que la juventud puede desempeñar en el desarrollo económico y en la difusión de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión en todo el mundo. Su Gobierno estimula la participación de jóvenes nigerianos en diversos programas internacionales, seminarios, acontecimientos deportivos, intercambios culturales y demás. Cree neces-

sario ampliar el horizonte de los jóvenes a fin de hacerles comprender que el mundo está compuesto de pueblos distintos, los que, a despecho de sus diferencias, tienen la misma condición humana esencial y son todos iguales.

3. El mundo, que en todos los tiempos se ha visto acosado por personas y grupos que trataban de dominar a los demás fue recientemente testigo de un intento de erigir una "raza superior" y aún hoy en día se sabe de una doctrina encaminada a privar a pueblos enteros de su dignidad y su humanidad fundamentales; hay películas y periódicos que presentan a los africanos y a otros grupos de manera desfavorable, así como manifestaciones demasiado frecuentes de fanatismo y odio hacia pueblos de diferente credo, raza o ideología. Tales actitudes constituyen una fuente de peligro para el mundo civilizado y se tornan más peligrosas todavía cuando se implantan sistemáticamente en los jóvenes.

4. Como la enseñanza escolar desempeña un papel importantísimo en la formación de la mentes juveniles, la instrucción debe relacionarse concretamente con el fomento del respeto al prójimo y debe excluir todo aquello que pueda alentar a los niños a creerse superiores por motivos raciales, nacionales o de cualquier otra índole.

5. El Gobierno de Nigeria siempre ha sostenido que debe hacerse todo lo posible para crear confianza en las gentes y que se debe combatir la idea de que sistemas diferentes no pueden coexistir juntos. Para el futuro del mundo es de capital importancia que se acepte el principio de la coexistencia, no solamente en la teoría, sino también en la práctica.

6. El proyecto de resolución que contiene la segunda revisión del proyecto de declaración (A/C.3/L.1183/Rev.2), que su delegación copatrocinadora, si fuese aprobado y aplicado fielmente por los Estados, contribuiría mucho a asegurar que los jóvenes se educasen en el espíritu apropiado y en un medio favorable. Todos deben comprender que la guerra nuclear significaría el final de la civilización humana; el proyecto de declaración abarca adecuadamente ese tema. Pero no basta la tolerancia fundada en el temor a la aniquilación; se requiere algo más positivo, y eso también lo brinda el proyecto de declaración al señalar que la educación de los jóvenes debe prepararlos para la comprensión mutua, la cooperación internacional, la amistad y el respeto entre los pueblos. Tanto éstos como los demás ideales proclamados en el proyecto de declaración deben ser inculcados en la mente de los jóvenes para lograr la aplicación cabal de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de otros importantes instrumentos de las Naciones Unidas encaminados a hacer del mundo un lugar más feliz. La oradora confía en que el proyecto de declaración reciba apoyo universal.

7. El Sr. TODOROV (Bulgaria) señala que la era actual es de cambios tremendos que afectan todos los aspectos de la existencia humana. Dichos cambios encierran un significado y un interés directo para los jóvenes, que son los más especialmente interesados en la paz y la coexistencia, por ser cuestiones de las que depende su futuro.

8. En la actualidad, la educación de la juventud es un asunto de interés no solamente para la familia y la comunidad, sino también para los gobiernos y las organizaciones internacionales. Es, pues, enteramente apropiado que la Asamblea General dedique atención a este asunto. En la Carta, los pueblos de las Naciones Unidas se declaran resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra. Esa resolución debe ponerse en práctica tanto negativamente, impidiendo y castigando los quebrantamientos de paz, como positivamente, creando condiciones favorables para su mantenimiento. El tema actual se encuentra dentro de esta última categoría, y su examen está en consonancia total con las disposiciones de la Carta relativas al mantenimiento de la paz y al fomento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

9. La delegación búlgara no comparte la opinión de que el asunto que se examina carece de importancia suficiente para justificar la aprobación de una declaración especial. Se ha intentado eludir la cuestión principal y llevar el debate hacia asuntos marginales. Pero sería un grave error perder de vista la cuestión fundamental y vitalmente importante de que es menester enseñar a los jóvenes a defender la paz y la amistad internacionales y a combatir las ideas de superioridad nacional y racial. La importancia del tema queda demostrada por el interés que han manifestado los Estados Miembros, que ven una estrecha relación entre el mismo y el mantenimiento de la paz.

10. El proyecto de declaración no especifica medidas para la cooperación internacional en la educación de la juventud. Esto no significa que los partidarios de la declaración menosprecien la importancia de medidas prácticas tales como la de aumentar los contactos y los intercambios. Al contrario, la aprobación de principios generales estimulará las medidas prácticas. El representante de Bulgaria no puede comprender a tal respecto que algunos oradores hayan sugerido que los principios generales propuestos limitarían la libertad de los jóvenes y dificultarían el libre intercambio de opiniones entre ellos.

11. Algunos representantes se han quejado de que el proyecto de declaración emplea ideas generales no definidas, tales como "humanismo" y "libertad", que podrían interpretarse de diferentes maneras. Es completamente exacto que el significado de las palabras varía con el tiempo y con las condiciones cambiantes, pero el nuevo contenido de vocablos tales como "libertad", "humanidad" e "igualdad" representa un avance, pues van aplicándose a grupos humanos cada vez mayores. El orador no comprende por qué un significado cada vez más rico de las palabras ha de constituir un motivo para rechazar el proyecto de declaración.

12. El orador rechaza también el argumento de que la aprobación del proyecto de declaración podría restar fuerza a las declaraciones de las Naciones Unidas en general. La transcendencia de las declaraciones no depende de su número, sino del hecho de que traten cuestiones de importancia vital para

los pueblos del mundo. Está convencido de que eso es exactamente lo que hace el proyecto de declaración.

13. Los principios enunciados en el proyecto no deben originar objeción alguna, puesto que ya se encuentran incorporados en la Carta, en la Declaración Universal y en otros importantes documentos de las Naciones Unidas. A su parecer, la tarea de la Comisión consiste en reafirmar esos principios y presentarlos en forma sistemática. En tal respecto, el proyecto de declaración brinda una base satisfactoria para la tarea, y el representante de Bulgaria elogia a los autores por hallarse dispuestos a considerar cualesquiera sugerencias que se hagan. La delegación de Bulgaria, por su parte, se encuentra dispuesta a votar en favor del proyecto de declaración en su forma actual.

14. La Sra. NGAPETH (Camerún) dice que su delegación, copatrocinadora del proyecto, desea transmitir a las generaciones jóvenes el legado más valioso que el hombre puede dejar: la comprensión y amistad entre los pueblos, y el respeto y cooperación entre los Estados. Ese es, en verdad, el objetivo supremo de las Naciones Unidas y de los instrumentos históricos que han aprobado a lo largo de los años.

15. El Gobierno y el pueblo de Camerún asignan suma importancia a la educación de la juventud. Saben que cuanto mejor se prepare a los jóvenes de una nación para enfrentar sus responsabilidades futuras, más feliz ha de ser el futuro de la propia nación. Más aun, el propio futuro del mundo depende del de los jóvenes, a los cuales, por consiguiente, se les debe enseñar a canalizar sus energías hacia los más altos objetivos de la humanidad. La declaración propuesta no resolverá todos los problemas, pero eso ocurre con cualquier declaración. Por ejemplo, han transcurrido muchos años desde que se aprobó la Declaración Universal, y aún siguen existiendo serios problemas relativos a los derechos humanos. La declaración propuesta será valiosa, ya que establecerá principios acerca de los cuales existe el más amplio acuerdo y constituirá, por tanto, una guía para los órganos nacionales e internacionales. El clima actual del mundo resulta especialmente propicio para la aprobación de una declaración de esa clase; no se debe perder la oportunidad de vigorizar aún más la amistad mundial.

16. El texto del proyecto revisado atestigua el espíritu de avenencia de los autores y permite que la Comisión adelante rápidamente en sus tareas. El proyecto no es ambicioso en exceso; simplemente señala los principios morales que deben informar la educación de los jóvenes. Constituye un excelente documento de trabajo para la elaboración de un texto final. La oradora espera que se apruebe dicho texto, pues, incluso aunque represente tan sólo un comienzo modesto, puede señalar la aurora de una era de paz mundial.

17. La Sra. DICK (Estados Unidos de América) desea comentar el excelente informe del Director General Interino de la UNESCO, que en realidad constituye el tema que examina la Comisión. La delegación de los Estados Unidos se propone presentar un proyecto de resolución que exprese gratitud a la UNESCO y aliente a esta organización a continuar sus actividades en relación con la juventud y a seguir enviando informes periódicos al Consejo Económico y Social.

18. Es importante recordar que el informe de la UNESCO se basa en las observaciones de los Estados

Miembros, comisiones nacionales de la UNESCO y organizaciones no gubernamentales; el contenido básico de las observaciones se resume en varios epígrafes (véase E/3638, párr. 10), y cuando hay diferencias evidentes de opinión el informe las menciona. Los acontecimientos han superado en cierto modo el debate de la Comisión, puesto que la UNESCO ya ha emprendido varios proyectos a raíz de su propio examen del informe, que culminó en la resolución 1.252 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 12a. reunión. El fruto principal de esa resolución será la Conferencia Internacional sobre la Juventud, de 1964, que tendrá en su programa un tema con el mismo título que el que ahora se examina, y estudiará también la apreciación mutua de los valores culturales del Oriente y del Occidente. La Conferencia ha sido cuidadosamente planeada por un comité de expertos de todos los continentes, y examinará un estudio preparado a base de las respuestas dadas a un cuestionario dirigido a los Estados Miembros acerca de la educación extraescolar para los jóvenes.

19. Según la definición de la UNESCO, la educación extraescolar comprende las actividades de una amplia gama de organizaciones no gubernamentales, así como deportes, actividades culturales y servicios especiales que ofrecen las entidades oficiales. En los Estados Unidos, las organizaciones juveniles de diversos tipos desempeñan un importante papel en la vida de la juventud; la oradora subraya que prácticamente todas ellas son privadas. Muchas se dedican no sólo a estimular en la juventud las aptitudes para una vida más plena y para el desempeño de las funciones de ciudadanos responsables, sino también a fomentar el respeto hacia los demás pueblos. El Gobierno también ha hecho mucho para fomentar las posibilidades de comprensión internacional mediante programas de intercambio, merced a los cuales miles de estudiantes e intelectuales extranjeros vienen anualmente a los Estados Unidos, mientras sus colegas norteamericanos siguen estudios en otros países.

20. Las Naciones Unidas tienen interés en apoyar a la UNESCO en el desempeño de sus responsabilidades. El informe de la UNESCO revela amplias zonas de acuerdo, así como ciertas cuestiones en las cuales las diferencias de puntos de vista reflejan disparidades fundamentales en la manera de pensar. En los Estados Unidos, los educadores y el público en general han prestado cada vez más atención en los últimos años a la tarea de hacer que los jóvenes se den cuenta más perfecta de los problemas críticos del mundo moderno y de sus graves responsabilidades en el futuro. Se ha procurado facilitar a los jóvenes una experiencia educativa y práctica que los ligue a los ideales más elevados de la comunidad humana: el sentido de la dignidad e igualdad inherentes de todos los seres humanos, la necesidad de la comprensión y cooperación a través de las Naciones Unidas y de otros modos, y la responsabilidad básica de todo ser humano de contribuir con sus propios esfuerzos al fomento de la libertad, la igualdad y la tolerancia.

21. Sobre todo, el objetivo es preparar a los jóvenes para que piensen, critiquen y juzgue por sí mismos, puesto que la mejor esperanza del futuro está en que las nuevas generaciones sean capaces de encontrar solución a los problemas mundiales que pasaron por alto sus predecesores. Para esta preparación no se ha encontrado ningún procedimiento definitivo, y así tiene que ser, puesto que cada joven es un

individuo con derechos propios. En general, el adoc-trinamiento colectivo es incompatible con el concepto que tienen los Estados Unidos del papel que ha de desempeñar el Estado. Los Estados Unidos han comprobado que los jóvenes pueden comprender mejor los ideales, y compenetrarse más íntimamente con los mismos, cuando esos ideales se adquieren mediante la experiencia práctica. La excelente acogida dada a programas como el del Peace Corps ha demostrado que los jóvenes desean participar en empresas prácticas que reflejan un espíritu de idealismo y un sentimiento de fraternidad, y a la oradora le es grato observar que muchas naciones de todo el mundo están formando organizaciones semejantes. La juventud norteamericana desea transformar sus ideales en obras; no acoge con entusiasmo la idea de los festivales juveniles en sí, sino que prefiere intercambiar ideas, enterarse de cómo piensan y viven otras gentes, y dedicarse a programas que se traduzcan en resultados prácticos.

22. Aunque no se opone en principio a una declaración sobre el tema que se examina, la delegación de los Estados Unidos sigue dudando de lo que pueda lograr esa declaración y de que se pueda llegar a un acuerdo efectivo sobre sus principios y fraseología en el plazo de unos días. Un documento de esa importancia no debe prepararse con precipitación: debe ser objeto de un examen detenido que tenga en cuenta las observaciones de los gobiernos, los educadores y el público. El proyecto que examina la Comisión no es un texto preparado tras un estudio profundo y conciliatorio, por un órgano especial de las Naciones Unidas, en el que se hallen representados todos los puntos de vista ideológicos y educativos, sino que se basa en un proyecto de resolución (A/C.3/L.1051) que fue presentado en el decimoséptimo período de sesiones por una sola delegación, cuya manera de pensar acerca de la formación y educación de la juventud difiere considerablemente en algunos aspectos de la de otras muchas delegaciones. La oradora aprecia perfectamente los motivos que han animado a los autores pero, evidentemente, en el tiempo limitado de que se dispone en el actual período de sesiones, será difícil elaborar un texto que cuente con aceptación general y que tenga algún significado real o algún valor para el futuro. Sentar tal precedente de precipitación equivaldría a restar valor a todas las declaraciones de las Naciones Unidas.

23. En el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución relativo a la Comisión de Derechos Humanos, A/C.3/L.1136/Rev.1, aprobado anteriormente en el actual período de sesiones (1274a. sesión), se declara que "la labor de la Tercera Comisión hubiera tropezado con grandes obstáculos al no contar con estudios previos y especializados de los temas a ella asignados, sobre todo en lo que hace a la redacción de textos". La delegación de los Estados Unidos estimaba que el organismo competente para examinar el proyecto de declaración era la UNESCO, por ser la educación de la juventud el objetivo principal de esa organización y, asimismo, por lo que se dispuso en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General. Pero la UNESCO, tras examinar las contestaciones de los gobiernos de los Estados miembros acerca de la conveniencia de una declaración, acordó no hacer ninguna recomendación a la Asamblea General. Los argumentos en relación con ese asunto están resumidos en el informe de la UNESCO (véase E/3638, párrs. 39 a 48 y 330 a 348), y el hecho de que sola-

mente cuatro gobiernos se refirieran a la cuestión de una declaración internacional de principios (*ibid.*, párr. 338) muestra que los Estados miembros no están aún dispuestos a comprometerse en la redacción de dicho documento.

24. Algunos miembros han sugerido que el texto del proyecto de declaración, junto con las actas de los debates y la enmienda propuestas, sea remitido a los gobiernos para su detenido estudio y comentario, y que en el próximo período de sesiones debe destinarse tiempo suficiente para un examen completo. Otra sugerencia ha sido la de remitir el asunto a la Comisión de Asuntos Sociales del Consejo Económico y Social en su 19^o período de sesiones del verano de 1964. La oradora desea expresar claramente que, al prestar atención a esas sugerencias, su Gobierno no se propone forzar un aplazamiento de la aprobación del proyecto de declaración, aunque ya ha hecho constar las razones que tiene para creer que huelga dicha declaración y que ésta, en vista de la gran divergencia de opiniones al respecto, acaso resulte poco acertada. El Gobierno de los Estados Unidos tampoco se opone a las declaraciones como tales, pues ha tomado la iniciativa en la redacción de algunas de ellas en ocasiones anteriores; le preocupa, sin embargo, el contenido real de esas declaraciones, el órgano competente para redactarlas, y el efecto que pueden surtir para fomentar la causa de la paz internacional, y la buena voluntad y comprensión mutua entre los pueblos.

25. Varios oradores se han referido al papel que debe desempeñar la familia en la adecuada educación de los jóvenes. El párrafo 3 del artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el segundo párrafo del principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño, y el párrafo 3 del artículo 14 del proyecto de pacto de derechos económicos, sociales y culturales atestiguan todos el hecho de que, en todo tipo de civilización, el niño encuentra en la familia la protección más segura y las condiciones sociales, psicológicas, educativas, morales y espirituales necesarias para el desarrollo de su personalidad. El debate también ha revelado que una de las preocupaciones principales de todos los gobiernos es la adecuada formación de la juventud; los Estados Unidos comparten la convicción de que sólo una adecuada protección y educación de los niños en un espíritu de dedicación puede asegurar al mundo un futuro mejor. La guerra y las calamidades que la acompañan no son las únicas causas de la miseria e injusticia en el mundo, pues también tienen culpa las malas condiciones sociales en general y la ignorancia, el odio y la simple indiferencia.

26. La oradora sugiere que los objetivos de los autores podrían perseguirse mejor si el texto contenido en el proyecto de resolución revisado cambiase su título por el de recomendación a los Estados Miembros, ya que no se trata tanto de una declaración de principios generales como de una serie de recomendaciones sobre la manera de formar a los jóvenes para que se hagan cargo de sus responsabilidades futuras en relación con la paz y la seguridad internacionales. Las recomendaciones son instrumentos internacionales sumamente eficaces y respetados; son utilizadas principalmente por la OIT, pero también las han empleado las Naciones Unidas.

27. Si la Comisión decide preparar un proyecto acerca del asunto que se examina, la oradora espera que se tengan muy en cuenta las enmiendas que

presente su delegación, las cuales cree que mejorarán el texto y le darán más fuerza.

28. La Srta. TABBARA (Líbano) observa que, aunque todas las delegaciones son partidarias de medidas para fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, han surgido diferencias en relación con la forma que deben adoptar dichas medidas. Con respecto a la cuestión de si se deben aprobar una declaración o emplear otros medios, es evidente que una declaración por sí sola, sin ir acompañada de medidas prácticas, será inadecuada, pero es igualmente evidente que la aprobación de una declaración facilitará la adopción de otras medidas. La delegación del Líbano cree que una declaración será útil a los organismos especializados, y en especial a la UNESCO, al asegurarles que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyan la labor que realizan.

29. La segunda diferencia de opinión se refiere al procedimiento que ha de seguirse al redactar una declaración; algunas delegaciones sostienen que el texto debe ser presentado por un grupo de expertos. Ello es cierto en principio, pero el proyecto actual puede ser aceptado por todos los Estados Miembros, y la Comisión debe aprovechar esa oportunidad. Las dudas que expresó la UNESCO se debieron a la dificultad de ponerse de acuerdo sobre el principio de un proyecto de declaración, pero los autores del texto que contiene el proyecto de resolución revisado se han manifestado dispuestos a examinar todas las enmiendas que se presenten y ya han revisado dos veces su proyecto. La delegación del Líbano les está agradecida y desea figurar entre los autores.

30. La tercera objeción a la redacción de la declaración es que debe consultarse a los jóvenes acerca de las medidas que hay que adoptar, en vez de imponérselas. La oradora está convencida de que la intención de los autores no es imponer nada a los jóvenes, sino mostrarles que las Naciones Unidas se interesan por sus problemas y los consideran merecedores de una solemne declaración. La oradora confía en que la declaración pueda presentarse a la Conferencia Internacional sobre la Juventud, en 1964.

31. La representante de los Estados Unidos ha comentado el pequeño número de gobiernos que se refirieron a la cuestión de una declaración en sus contestaciones al cuestionario de la UNESCO, pero el hecho de que 17 delegaciones, incluida la del Líbano, se hayan unido para patrocinar un texto indica que la idea es ahora completamente aceptable. La representante del Líbano señala también que los autores han introducido la idea de la familia en el principio VI de su último texto.

32. El Sr. CAMPBELL (Irlanda) manifiesta que no tratará en detalle los diversos puntos planteados por los anteriores oradores en relación con el completo y equilibrado informe de la UNESCO, sino que se va a referir a algunas consideraciones de importancia real para la actuación futura de la Comisión acerca del tema que se examina. La parte I del informe de la UNESCO subraya la amplia preocupación que ha ocasionado el problema y las extensas actividades emprendidas o proyectadas. La encuesta en que se basa el informe no revela ninguna señal de satisfacción, y de las observaciones recibidas se desprende que existe la necesidad de ampliar o mejorar los tipos de actividad que ya se realizan, en vez de elaborar nuevas formas de acción. La afirmación de

que "la experiencia indica que la ejecución de programas basados en amplios imperativos morales para el logro de objetivos generales puede suscitar indiferencia, recelo y aún menosprecio" (véase E/3638, párr. 19) parece especialmente oportuna en relación con la cuestión de si un mayor fomento entre los jóvenes de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos puede lograrse mejor mediante la preparación de un proyecto de declaración como el que contiene el proyecto de resolución revisado, o si sería más provechoso que la Comisión examinase y recomendase medidas prácticas para una acción intensificada.

33. La delegación de Irlanda se reserva su actitud en relación con la declaración proyectada y con las otras propuestas y sugerencias que se han presentado, pero al propio tiempo señala las conclusiones de la UNESCO acerca de la posibilidad de una declaración internacional de principios fundamentales y la clara divergencia de opiniones en la Comisión. Como ya ha ocurrido a menudo en ocasiones anteriores, no hay desacuerdo en cuanto al objetivo fundamental de que se trata — en el caso actual, el mantenimiento de la paz mundial — y la divergencia de opiniones se refiere tan sólo a los medios que han de utilizarse para alcanzar dicho objetivo. El actual período de sesiones se ha caracterizado por un espíritu de comprensión y avenencia, y el orador manifiesta que su delegación confía sinceramente en que se encuentre una solución generalmente aceptable al problema que se examina, teniendo presente que los principios sobre los que mejor pueden basarse la paz, el respeto mutuo y la comprensión ya han sido proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Una circunstancia muy práctica que hay que tener en cuenta es el programa tan tanto recargado que espera a la Comisión en los próximos períodos de sesiones, que ya comprende no menos de nueve temas relativos a proyectos de convenciones, declaraciones y recomendaciones.

34. El Sr. BARODY (Arabia Saudita) advierte que la opinión general de la Comisión es favorable a una declaración. Se ha argumentado que la Comisión actuaría con demasiada precipitación votando inmediatamente sobre el texto que, en su versión revisada, ha sido muy mejorado. Pero sería una contradicción remitir el asunto a la Comisión de Derechos Humanos, que no tendría tiempo para examinarlo, dado que su propio programa de trabajos ya se encuentra sobrecargado. También se ha sugerido que el Consejo Económico y Social podría ocuparse de él. Si se tratase simplemente de una declaración sobre la educación de la juventud, la cuestión sería de índole técnica: su estudio correspondería, en consecuencia, a la esfera de competencia del Consejo. Pero el texto que la Comisión tiene ante sí no es técnico, ya que establece principios generales. Algunas delegaciones, entre ellas las de Bélgica y Australia, han expresado dudas acerca del texto. La delegación de los Estados Unidos ha hecho una exposición constructiva, aunque un tanto cautelosa, y al orador le es grato saber que va a estudiar el nuevo texto. Se ha mencionado que la guerra no es necesariamente la única fuente de los males de la humanidad; pero es un hecho que, directa o indirectamente, se encuentra en la raíz de la mayoría de esos males. Se debe hacer que los jóvenes comprendan la situación; y, dado que la causa fundamental de la guerra es un conflicto de intereses económicos, no debe permitirse

que ningún conflicto económico convierta a los jóvenes en carne de cañón. En su forma actual, el proyecto de resolución indudablemente conseguirá gran mayoría, pero el representante de Arabia Saudita hace un llamamiento en pro de la humanidad. La justificación de una declaración consiste en que, aunque no sea jurídicamente obligatoria, preparará el terreno para un futuro mejor, cuando sus principios se apliquen en las escuelas.

35. En relación con la redacción, el orador considera que, en el principio I, sería mejor decir solamente "el desarme" en vez de "el desarme general y completo", puesto que esta frase se refiere a una cuestión de índole controvertible que la Primera Comisión examina y que posee un claro matiz político. También resulta objetable la palabra "todos" aplicada a "los medios" en el segundo párrafo del principio II. Finalmente, el tercer párrafo del principio V es innecesario y podría afectar la libertad de reunión.

36. La Comisión sabe, por experiencia anterior, que el examen de una cuestión especial se aplaza a menudo cuando algunas delegaciones influyentes manifiestan oposición. Para proceder en justicia con Rumania, pequeño país que ha hecho una propuesta útil, la Comisión debe estipular que, de remitirse el proyecto a algún otro órgano de las Naciones Unidas, la cuestión debe quedar resuelta en el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General.

37. El Sr. CUEVAS CANCINO (México) dice que su delegación no puede apoyar el proyecto de declaración. A despecho de las mejoras que se han introducido en su redacción, la estructura básica del texto no ha cambiado desde que se presentó la idea por primera vez. Las declaraciones aprobadas hasta ahora por la Asamblea General son pocas en número y se han referido siempre a cuestiones de principios. Existe un deseo de la Asamblea de emplear la declaración a modo de arma especial, como por ejemplo en el caso de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General). Debe evitarse que desaparezca la distinción entre declaración y resolución, y la Comisión ha de tener cuidado a fin de no aprobar una declaración que no llene todos los requisitos. Muchos de los puntos enumerados en el informe de la UNESCO no quedan comprendidos en el proyecto de declaración. El orador duda seriamente de que la Comisión pueda aprobar una declaración técnica; y, si se acepta el principio de una declaración, debe obtenerse la opinión de los expertos y debe consultarse a los propios jóvenes. Sobre todo, la Comisión no debe actuar de modo precipitado.

38. La Sra. SUMARI (Indonesia) dice que, a causa de su recargado programa de trabajo, la Comisión no ha podido dar al proyecto de declaración la prioridad que se había señalado en la resolución 1842 (XVII) de la Asamblea General. Acoge con agrado la iniciativa de Rumania, pero expresa su preocupación con respecto al destino del proyecto de declaración en vista de los diferentes pareceres existentes. En Indonesia, el papel de la juventud está claramente definido, y la organización educativa de la juventud comenzó incluso bajo el dominio colonial. Al pueblo y a la juventud de Indonesia se les enseña a creer en cinco principios: Dios, humanidad, nacionalidad, democracia y justicia social. El segundo principio, que significa amor hacia todos los seres humanos, constituye la base principal de la educación indonesia

y debería aplicarse internacionalmente. Confía en que la Comisión comprenda la importancia de aprobar una declaración, y espera que no se desaliente por el incidente de los "Juegos Asiáticos" a que se refirió el representante del Reino Unido (1284a. sesión) y que no tiene nada que ver con el tema.

39. El Sr. PARAMESWARAN (India) opina que el incidente aludido no debe emplearse como precedente

contra la celebración de actos deportivos juveniles internacionales.

40. El Sr. DELGADO (Senegal) propone que se cierre el debate general, a fin de que la Comisión pueda examinar las propuestas concretas que tiene a la vista.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.